Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

Asunción, 29 de diciembre de 2022

Nota UOC Nº 143 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Art. 17 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, y le comunicamos que invitaremos a las Empresas para la contratación de servicios de TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES – AD REFERENDUM 2023, para que presenten sus ofertas, con los siguientes datos:

- Numero de Orden P.A.C.: 422.283, aprobado por Resolución Nº 942/2022.-
- Procedimiento de Contratación a realizarse: Licitación Pública Nacional.-
- Monto de P.A.C. G. 1.110.770.869.- (Guaraníes un mil ciento diez millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve).-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC